

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 20 de octubre de 2022

Rad. 2016-00459

Conforme a lo ordenado en audiencia anterior, y previo a correr el traslado respectivo al dictamen pericial, se requiere a la parte demandante para que lo aporte en forma completa y de acuerdo al cuestionario que fue ordenado por el despacho en diligencia de inspeccion judicial. Por lo demás, debe indicarse, que deberá enviar nuevamente el plano contentivo del levantamiento topográfico, por cuanto el archivo no se puede visualizar.

Para tal efecto, se le concede el término de diez (10) días.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ